



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Credivalores - Crediservicios S.A.
Demandados:	Jhon Jarliz Parra Martínez
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00439 00
Decisión:	Requiere previo a decreto cautelas

Previo a resolver sobre el embargo del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 470-76419, así como del vehículo de placas WCW850, denunciados como de propiedad del demandado, el despacho,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR al gestor judicial de la actora para que indique la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en la que se encuentra matriculado el inmueble distinguido con folio No. 470-76419, de conformidad con el inciso 5° del artículo 83 del C.G. del P.

Así mismo, se sirva informar la Secretaría de Tránsito y Transporte en la que se encuentra registrado el vehículo de placas WCW850.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 100.

Bogotá, 18 de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efa64571434ff289658e056fe2a274ee3952d3097a0f7751beddd0a854d09f0d**

Documento generado en 15/07/2022 02:24:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>